



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DIFUSIVA Y NO SE CONSIDERA ORIGINAL QUE OPERA EN EL AREA DE
TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial

Nº 321-2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

21 AGO 2007

VISTOS;

El Informe Nº 0712007-REGION CALLAO/CE, de fecha 20 de Agosto del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional Nº 062-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 25 de Junio del 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional citada en la parte de vistos, se aprobó las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de Petróleo de para la Obra: Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec Sector D Grupo Residencial 2-Ventanilla-Callao" con un valor referencial de S/ 71,292.10 (Setenta y Un Mil Doscientos Noventa y Dos con 10/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, con precios al mes de Marzo del 2,007 y un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe Nº 486-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 20 de Abril del 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional Nº 575-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial para la "Adquisición de Petróleo para la Obra: Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, Sector D-Grupo Residencial 2, Ventanilla, Callao.";

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 50º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial para la "Adquisición de Petróleo para la Obra: Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, Sector D-Grupo Residencial 2, Ventanilla, Callao" con un valor referencial de S/ 71,292.10 (Setenta y Un Mil Doscientos Noventa y Dos con 10/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, con precios al mes de Marzo del 2,007 y un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta inversa presencial indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EDU. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

